

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE DOCTORADO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID CURSO 2012-2013

REQUISITOS

Para solicitar admisión a las enseñanzas de doctorado será necesario encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, **y** de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, **al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.**¹

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud (MIR, BIR, FIR, etc.)

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado. *(Para iniciar este trámite los estudiantes deberán presentar la documentación correspondiente en el Negociado de Convalidaciones -Edificio de Estudiantes-. Más información en www.ucm.es/matricula.)*

Para los estudiantes que accedan por esta vía, será imprescindible haber tramitado el acceso para solicitar la admisión.

¹ Las personas interesadas en solicitar la admisión a las enseñanzas de doctorado en la UCM y que estando cursando estudios españoles de máster, estén en condiciones de concluir estos antes de la finalización del curso 2011-2012 podrán solicitar su admisión, debiendo hacer constar esta circunstancia en el formulario de solicitud. En todo caso, y con el **plazo máximo del día 31 de octubre de 2012**, deberá acreditarse en la Secretaría del Centro correspondiente, el cumplimiento de los requisitos de acceso a las enseñanzas de doctorado. Si no se presentara la documentación exigida dentro de ese plazo, la Secretaría del Centro procederá **a la anulación definitiva de la matrícula de doctorado**

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

INFORMACIÓN BÁSICA

La solicitud de admisión se realizará por Internet: <https://metanet.ucm.es/popdoc/doctorado/>. Se rellenará una única solicitud en la que se podrán indicar hasta cinco programas por orden de preferencia, en los que se esté interesado, indicando el centro, en el caso de que el Programa sea interfacultativo.

Será necesario adjuntar en formato pdf la siguiente documentación:

► Estudiantes que han cursado en la UCM los estudios que dan acceso a doctorado:

- Curriculum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
- Expediente académico (puede obtenerse desde UCMnet, en el panel derecho de www.ucm.es, seleccionando “Mi progreso académico” y, a continuación, “Obtener certificado”, guardándolo con el nombre que se desee).
- La documentación específica exigida por el propio programa de doctorado y, en su caso, documentación acreditativa de los méritos alegados.

► Estudiantes procedentes de otras universidades:

- DNI, NIE, o provisionalmente, Pasaporte.
- Curriculum en el que se detalle la formación académica y profesional del estudiante.
- Títulos mencionados en los apartados 1 o 2a) o 2b) en caso de haber finalizado los estudios que dan acceso al doctorado.

En el caso de estar en la situación del apartado 2c) será necesaria la presentación de un certificado expedido por la Gerencia del hospital en el que se esté realizando la formación, en el que conste que se han superado con evaluación positiva, al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

En el caso de estar en la situación del apartado 2d) serán válidos alguno de los siguientes documentos:

- Títulos (Grado o Licenciado/ Arquitecto/Ingeniero **y** de Máster) homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

-Si los estudios que dan acceso a doctorado se hubiesen realizado en un país del EEES, deberá presentarse el Suplemento Europeo al Título o en su defecto, un certificado expedido por la universidad en la que se han cursado los estudios en el que conste la duración oficial en años académicos, el plan de estudios, las asignaturas cursadas y las

calificaciones obtenidas, así como que dichos estudios facultan en el país expedidor para el acceso a doctorado (deberá aportarse debidamente **traducido** conforme a lo establecido en la normativa vigente)

-Si los estudios previos se hubiesen cursado en un país ajeno al EEES será **imprescindible** presentar la autorización de acceso a doctorado emitida por la UCM (si dicha autorización hubiera sido emitida antes de 2011, solo será válida si lo ha sido para acceder al periodo de investigación) o, en caso de estar en tramitación, fotocopia del resguardo de haberla solicitado.

- La documentación específica exigida por el propio Programa de doctorado y, en su caso, documentación acreditativa de los méritos alegados.

PLAZOS DE SOLICITUD DE ADMISIÓN

1) Primer Plazo: del 21 de marzo al 13 de abril

Podrán solicitar admisión los estudiantes ya titulados (grado o equivalente **y** master) o los que estando cursando estudios españoles de máster, estén en condiciones de concluir estos antes de la finalización del curso 2011-2012, **debiendo justificar dicha finalización antes del 31 de octubre de 2012**. Este plazo permite la preadmisión de aquellos estudiantes que necesitan una confirmación temprana de su admisión en las enseñanzas de doctorado. Se seleccionaran sólo aquellos candidatos cuyo currículum avale ampliamente su solicitud de admisión, pudiendo quedar plazas vacantes aunque haya un número mayor de solicitantes que de plazas. Las listas de los estudiantes que resulten admitidos y no admitidos se publicarán el **30 de abril**. Podrá consultarlas identificándose con el mismo correo con el que realizó la preinscripción en: <https://metanet.ucm.es/popdoc/doctorado/>

En este plazo no habrá lista de espera, ni se admitirán reclamaciones. Los candidatos no admitidos **podrán reactivar su solicitud**, si así lo desean, en el segundo plazo de admisión.

2) Segundo Plazo: del 10 al 24 de septiembre

Es el plazo general de admisión y a él podrán concurrir los estudiantes ya titulados (Grado o Licenciado/Arquitecto/Ingeniero **y** Máster) o los que estando cursando estudios españoles de máster, estén en condiciones de concluir estos antes de la finalización del curso académico 2011-2012, **debiendo justificar dicha finalización antes del 31 de octubre de 2012** en la Secretaría del Centro responsable del Programa de doctorado.

Si no se presentara la documentación exigida dentro de ese plazo, la Secretaría del Centro procederá **a la anulación definitiva de la matrícula de doctorado**.

Las listas de los estudiantes que resulten admitidos y no admitidos, así como las de espera, si las hubiere, se publicarán el **11 de octubre**. Podrá consultarlas identificándose con el mismo correo con el que realizó la preinscripción en: <https://metanet.ucm.es/popdoc/doctorado/>

El plazo de reclamaciones será los días 15,16 y 17 de octubre.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Todos los estudiantes que resulten admitidos deberán presentar, al realizar la matrícula, y en todo caso antes del 31 de octubre de 2012, los originales de los documentos aportados en la fase de admisión, con el fin de proceder a su cotejo en la Secretaría del Centro responsable del Programa de doctorado en el que han resultado admitidos.

Los que accedan por el procedimiento descrito en el apartado 2d deberán presentar la resolución favorable otorgada por la UCM.

La Secretaría procederá a la anulación definitiva de la solicitud de matrícula, en el caso de que no se presente la documentación necesaria.

RECLAMACIONES

Los solicitantes que no hubieran sido admitidos podrán presentar reclamación contra su no admisión, ante el Decano o Director del Centro responsable del Programa de doctorado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la publicación de las listas de admitidos y no admitidos.

Contra la resolución adoptada, podrá formularse recurso de alzada ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa.

PERIODO DE MATRÍCULA

Para el curso 2012-2013 la matrícula se realizará en la Secretaría de la Facultad del **15 al 31 de octubre**